

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la demanda fue notificada por aviso y no contestó la demanda. Sírvese proveer lo pertinente.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Trece (13) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En vista de que la demandada fue notificada por aviso y no contestó la demanda se **ORDENA CITAR** al señor CRISTIAN ANDRÉS HERRERA MEJÍA, el niño SANTIAGO ANDRES HERRERA PACHECO y su progenitora MARISOL PACHECO NORIEGA para el día **VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)** con el fin de tomarse las muestras ADN en el Laboratorio de Genética INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ubicado en la Calle 45 # 1 –51, de la ciudad de Bucaramanga. Se advierte que los gastos de la prueba deben ser asumidos por la parte demandante. Oficiése a Medicina Legal, para que informe los costos de la prueba a practicar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3acaee5d053de374c0e20f8f55fb629d190e68aa073072b58a176cef452ea246**

Documento generado en 13/12/2021 11:00:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>